



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Junio de 2004

318/04

Expte. N° 14.097/04

VISTO:

La presentación realizada por los señores Alberto Sebastián Reyes y Carlos Jesús Leguizamón, alumnos de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, mediante la cual solicitan reintegro del gasto ocasionado por transporte; teniendo en cuenta que los mismos, fueron realizados para trasladarse hasta la Empresa Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. (COPROTAB), ubicada en la Ruta 51, a fin de realizar la Práctica Profesional de la carrera antes citada; atento que el presente caso fue tratado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 10/04, encuadrándose la misma en la Res. N° 006/97 y su complementaria N° 113/99, ambas de esta Facultad y como asimismo se dispone del crédito suficiente para atender el mencionado gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 26 de mayo de 2004)

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA a los señores Alberto Sebastián REYES, D.N.I. N° 29.755.190, L.U. N° 303.867 y Carlos Jesús LEGUIZAMON, D.N.I. N° 29.889.593, L.U. N° 303.969, alumnos de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, consistente en la suma de \$ 29,00 (Pesos VEINTINUEVE) a cada uno, por las razones aludidas en el exordio.


ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de los alumnos Alberto Sebastián REYES y Carlos Jesús LEGUIZAMON, la suma de \$ 29,00 (Pesos VEINTINUEVE) a cada uno, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 58,00 (Pesos CINCUENTA Y OCHO) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


Ing. MARIA A. GEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LONGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA